



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2018-MDCC

Cerro Colorado, 20 AGO 2018

VISTO:

El Oficio N° 0197-2018-OCI-MDCC, el Informe N° 25-2018-SG-MDCC, el Informe N° 020-2018-GM-MDCC, el Proveído N° 846-2018-A-MDCC, la decisión del titular del pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se estableció la obligación de las entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones como mecanismo de participación ciudadana para asegurar la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención de los trámites y servicios que se le brinde;

Que, el artículo 5° de la norma antes mencionada establece que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de cada entidad;

Que, la Gerencia Municipal mediante el documento de visto propone la designación del Secretario General de la entidad Abog. Angel Justo Justo como responsable del Libro de Reclamaciones del local central de la entidad y a los sub gerentes de las agencias municipales como responsables de los libros de reclamaciones de cada una de las agencias que tienen a su cargo;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Libro de Reclamaciones del local principal de la entidad al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Abog. Angel Justo Justo, quien desempeñará dichas funciones a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable del Libro de Reclamaciones de la Agencia de Mariscal Castilla a la Arq. Carmen Julia Sofia Borja Casapía en su calidad de Sub Gerente de la mencionada agencia, quien desempeñará dichas funciones a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como responsable del Libro de Reclamaciones de la Agencia de Ciudad Municipal al Sr. Roberto Carlos Yáñez Valenzuela en su calidad de Sub Gerente de la mencionada agencia, quien desempeñará dichas funciones a partir de la notificación de la presente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR como responsable del Libro de Reclamaciones de la Agencia de Margen Derecha a la CPC Elena Eleuteria Zapata Flores en su calidad de Sub Gerente de la mencionada agencia, quien desempeñará dichas funciones a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR como responsable del Libro de Reclamaciones de la Agencia de APIPA a la Lic. Dirssey Stephany Madeley Aylas Arizapana su calidad de Sub Gerente de la mencionada agencia, quien desempeñará dichas funciones a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR como responsable del Libro de Reclamaciones de la Agencia de Bustamante y Rivero al Lic. Luis Alberto Solorio Olivera en su calidad de Sub Gerente de la mencionada agencia, quien desempeñará dichas funciones a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR como responsable del Libro de Reclamaciones de la Agencia de Semi Rural Pachacutec a la Abog. Luisa Maria Yufra en su calidad de Sub Gerente de la mencionada agencia, quien desempeñará dichas funciones a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO OCTAVO.- DESIGNAR como responsable del Libro de Reclamaciones ubicado en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO NOVENO .- DESIGNAR como responsable del Libro de Reclamaciones de la Gerencia de Administración Tributaria a la Eco. Giovanna Angela Monge Coa en su calidad Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, quien desempeñará dichas funciones a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que Secretaria General cumpla con notificar la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel Vera Paredes
ALCALDE

